

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE VERIFICADOR DE CALIDAD DE DATOS PARA ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS REGIONES DE SALUD: PARACENTRAL Y ORIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES. CATEGORÍA DE INVERSIÓN 3: APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA RED DE SALUD. SUBCOMPONENTE 3.1: MODELO DE GESTIÓN DE LA RED DE SERVICIOS, PROYECTO 6300.

Definiciones

- **Compleitud:** es el grado en el que todos los atributos del dato están presentes.
- **Validez:** representa el ajuste de un valor de datos a su conjunto de valores de.
- **Unicidad:** la medida en que todos los valores distintos de un elemento de datos aparecen sólo una vez.

I. ANTECEDENTES

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

La salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y en particular con el bajo nivel educativo.

Considerado que 1 de cada 4 personas tendrá un trastorno mental a lo largo de su vida y el 50% comienza antes de los 15 años y el 75% antes de los 18 años, hace que la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) se realice en diferentes grupos poblacionales y en ambos sexos.

Si bien se han dado avances para mejorar la prestación de servicios a la población salvadoreña, en el tema de salud mental aún existen brechas en acceso, cobertura, registros estadísticos, indicadores y estudios que reflejen la situación de la salud mental por lo que se hace imprescindible poder realizar la primera Encuesta Nacional de Salud Mental.

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de la Salud Mental, El MINSAL, a través de la dependencia encargada de realizar investigaciones en el ámbito de la salud humana, en coordinación con todas las instituciones que regula la ley deben proponer, desarrollar participar y publicar las investigaciones orientadas a establecer el estado de la salud mental de la población, con el fin de tomar acciones para su protección o restablecimiento.

El Instituto Nacional de Salud (INS) es el ente rector de la investigación científica, responsable de seleccionar y promover las líneas estratégicas de investigación enfocadas a obtener conocimiento que genere cambios e impacto en los problemas sanitarios del país.

El INS desde el 2014 ha venido realizando encuestas poblacionales como la Encuesta Nacional de Salud 2014 (ENS 2014), Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Población Adulta de El Salvador, 2015, Tercera encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2016, la Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, 2018 y recientemente está en el proceso de elaboración del informe final de la Encuesta Nacional de Salud 2021.

El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud (INS), desarrollará la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM), la cual tendrá una representatividad a nivel nacional, pudiendo disgregarse los datos en las cinco regiones de salud: Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate), Central (Chalatenango y La Libertad), Metropolitana (San Salvador), Paracentral (Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente) y Oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión). Es una encuesta dirigida a los hogares del área urbana y rural del país. El levantamiento de datos se realizará en 296 segmentos muestrales, visitándose 126 municipios en los 14 departamentos del país tanto del área urbana como rural.

La encuesta estará dirigida a niños (3 a 11 años), adolescentes (12 a 17 años) y adultos (mayores de 18 años) para evaluar la salud mental, problemas mentales, enfermedades o trastornos mentales y servicios de atención en salud mental de la población.

Todo el proyecto de la ENSM estará conformado por cuatro etapas, la primera es la de planificación y organización, la segunda es la ejecución operativa de campo, la tercera es de procesamiento, análisis y elaboración de informe final y la cuarta es de divulgación de resultados.

Para las actividades operativas de campo como el levantamiento de cartografía y levantamiento de datos se requiere contar con un sistema de información en línea que permita ingresar toda la información recolectada por los equipos de trabajo. Este sistema puede utilizarse en Tablet, teléfono móvil y estar migrando la información al servidor central ubicado en el INS. Además, permite monitorear la calidad del dato, la cobertura, rendimiento por recurso humano entre otros.

Se debe garantizar bases de datos que cumplan con estándares de calidad, mediante la revisión periódica de posibles inconsistencias, errores o falta de información de los segmentos muestrales donde se está realizando la ENSM, Así como retroalimentar a supervisores de las inconsistencias detectadas para su corrección inmediata por parte del encuestador, dar seguimiento al cumplimiento de superación de observaciones. Así también apoyar en la revisión de sintaxis, tabulados e indicadores contemplados en la encuesta.

El objetivo de la ENSM es obtener información estandarizada para identificar factores que influyen en la salud mental de las personas mayores de tres años de edad y las comunidades, con el fin de generar evidencia científica para que los tomadores de decisiones puedan promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la

recuperación y reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad de personas con trastornos mentales en El Salvador.

Toda la población salvadoreña se verá beneficiada con la ENSM ya que permitirá contar con indicadores nacionales e internacionales sobre la situación de la salud mental de los niños, adolescentes y población adulta en temas como salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias y medicamentos, acceso a los servicios de salud mental, violencia, patologías mentales, valoración del estado de salud, cognición social entre otros.

El proceso de contratación será seis (6) meses a partir de la fecha de distribución del contrato. El(La) consultor(a) debe garantizar en el tiempo correspondiente, el cumplimiento de los resultados contemplados en las diferentes etapas de la encuesta.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Objetivo General:

Garantizar bases de datos que cumplan con estándares de calidad, identificando fugas de datos accidentales que suelen producirse por descuidos de los recolectores de información, así mismo controlara las transferencias de archivos a dispositivos de almacenamiento o mediante aplicaciones conectadas a internet de toda la información recolectada en la Encuesta Nacional de Salud Mental a realizarse en la población salvadoreña en 2022.

Objetivos específicos

- Analizar, diseñar, programar e implementar el plan de monitoreo y control de calidad de la información recolectada en la ENSM.
- Realizar control de calidad de la información recolectada en el sistema de información y en los formularios impresos.
- Garantizar la completitud, validez y unicidad de los datos recolectados en las fases de cartografía y levantamiento de datos de la ENSM.
- Retroalimentar a personal operativo de las inconsistencias y coberturas programáticas alcanzadas.
- Verificar y controlar las transferencias de archivos a dispositivos de almacenamiento o mediante aplicaciones conectadas a internet.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Para la realización de la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) que se realizará a la población salvadoreña, es necesario contratar a profesional que verifique el control de calidad de la información que se estará recolectando a través de Tablet o cuestionarios impresos por los equipos de trabajo operativo y que se está ingresando en el sistema de información de la ENSM. Además, verificará que se cumplan todos los procesos operativos estandarizados por los supervisores y encuestadores, realizará además control de las bases de datos que se van generando, monitoreara y emitirá informes del rendimiento por recurso humano y equipo de trabajo según metas programáticas.

Verificará la migración de datos, implementará vigilancia pasiva y/o proactiva para mejorar los procesos de recolección de información, dará información que ayude a supervisores y encuestadores para mejorar sus desempeños y calidad de la información que se está recolectando.

El(la) consultor(a) apoyará todo el proceso técnico y operativo de la ENSM, capacitando, brindando asistencia técnica, monitoreo y evaluando la calidad del dato, generando reportes de inconsistencias detectadas. Así también, verificar el adecuado funcionamiento del sistema de información.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se detallan las actividades mínimas previstas para la ejecución de la consultoría:

1. Realizar y evaluar periódicamente su plan de trabajo de la consultoría, en el que se especifiquen las actividades, periodo de ejecución y responsables de la ejecución.
2. Elaborar el plan de control de calidad donde se detalla el proceso de elaboración, el tamaño de las muestras, la frecuencia, las pruebas a realizar de las regiones de salud Paracentral y Oriental.
3. Coordinar con el coordinador nacional de la ENSM y el equipo designado por la unidad de investigación todo lo relacionado a la encuesta.
4. Trabajar en coordinación con el estadístico de la Unidad de Investigación del INS la elaboración del plan de sintaxis, tabulados e indicadores y la generación de los mismos.
5. Comprender el proyecto, los cuestionarios, el sistema y todos los documentos relacionados a la encuesta.
6. Aplicar los procesos operativos estándar (POE) para realizar el análisis, monitoreo, control de calidad, cobertura y oportunidad de información.
7. Implementar sistemas de vigilancia pasiva y/o proactiva, para mejorar los procesos de recolección, digitación y migración de datos de las regiones de salud asignadas.
8. Revisar los conceptos y rutinas implícitas en los formularios y cuestionarios a utilizar en la ENSM.
9. Realizar control de calidad, monitorear y evaluar la información recolectada y registrada en el sistema de información de la ENSM por los equipos de trabajo de las regiones de salud asignadas para garantizar que cumplan con las normas de calidad y seguridad establecidos.
10. Remitir informes de inconsistencias detectadas de forma oportuna a supervisores de equipos de trabajo de las regiones asignadas, con copia a jefes de campo, psicólogo y coordinador nacional de la ENSM.
11. Dar seguimiento al cumplimiento de correcciones de las inconsistencias reportadas a los equipos de trabajo de las regiones de salud asignadas.
12. Asesorar y apoyar al equipo de trabajo de las regiones de salud asignadas.

13. Realizar supervisiones técnicas sobre una muestra de la información, para probar objetivamente que el producto cumple con las especificaciones requeridas por la institución.
14. Llevar una bitácora diaria de las revisiones realizadas sobre las inconsistencias encontradas y acciones sugeridas a los equipos de trabajo de las áreas de salud asignadas.
15. Verificar que las actividades de su área se realicen de acuerdo a lo establecido, con el objetivo de evaluar el cumplimiento y el rendimiento de los encuestadores y del supervisor.
16. Verificar y controlar las transferencias de archivos a dispositivos de almacenamiento o mediante aplicaciones conectadas a internet.
17. Elaborar las bases parciales y final para fines de facilitar la verificación de la información vaciada al computador desde los dispositivos móviles.
18. Participar y apoyar en la capacitación del personal operativo de campo de las regiones de salud asignadas.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Todos los productos deberán ser presentados cinco días previos antes de finalizar el mes contractual a partir de la fecha de distribución del contrato y aprobados por el administrador del contrato para poder iniciar el proceso de gestión de pago.

No.	Descripción del producto esperado
1	Producto 1: Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Plan de trabajo de la consultoría en el que se especifiquen las actividades a realizar, el plan debe contener las fechas de ejecución de acuerdo a la planificación realizada para la ENSM. - Plan de control de calidad donde se detalla el proceso de elaboración, el tamaño de las muestras, la frecuencia, las pruebas a realizar, entre otras especificaciones. - Carta metodológica para control de calidad del levantamiento cartográfico y de coordinación con supervisores de las brigadas ubicadas en las regiones de salud asignadas El Producto 1 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el mes contractual a partir de la distribución del contrato. El INS dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. El (La) Consultor(a) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.

2	Producto 2 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe preliminar de los hallazgos del control de calidad y cobertura alcanzada al haber realizados al 40% de segmentos por los equipos de trabajo en la fase de levantamiento cartográfico de las regiones asignadas. - Base de datos parcial con el 40% del levantamiento cartográfico (hogares y listado de miembros de hogar) de los segmentos programados con su respectivo control de calidad realizado y corrección. - Reporte de avances según meta programática de las regiones de salud designadas y brigadas de trabajo que la integran. - Informe de capacitación impartida a supervisores y encuestadores sobre control de calidad de datos El Producto 2 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el mes contractual a partir de la distribución del contrato. El INS dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. El (La) Consultor(a) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.
3	Producto 3 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe preliminar de los hallazgos del control de calidad y cobertura alcanzada al haber realizados al 80% de segmentos por los equipos de trabajo en la fase de levantamiento cartográfico de las regiones asignadas. - Base de datos parcial con el 80% del levantamiento cartográfico (hogares y listado de miembros de hogar) de los segmentos programados con su respectivo control de calidad realizado y corrección. - Reporte de avances según meta programática de las regiones de salud designadas y brigadas de trabajo que la integran. - Carta metodológica para control de calidad del levantamiento de datos y de coordinación con supervisores de las brigadas ubicadas en las regiones de salud asignadas. El Producto 3 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el mes contractual a partir de la distribución del contrato. El INS dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. El (La) Consultor(a) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una

	vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.
4	Producto 4 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe final de los hallazgos del control de calidad y cobertura alcanzada al haber realizados al 100% de segmentos por los equipos de trabajo en la fase de levantamiento cartográfico de las regiones asignadas. - Base de datos final del 100 % del levantamiento cartográfico (hogares y listado de miembros de hogar) de los segmentos programados con su respectivo control de calidad realizado y corrección. - Reporte de final según meta programática de las regiones de salud designadas y brigadas de trabajo que la integran. - Informe de capacitación impartida a supervisores y encuestadores sobre control de calidad de datos. El Producto 4 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el mes contractual a partir de la distribución del contrato. El INS dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. El (La) Consultor(a) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.
5	Producto 5 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe preliminar de los hallazgos del control de calidad y cobertura alcanzada al haber realizados al 40% de segmentos por los equipos de trabajo en la fase de levantamiento de datos de las regiones asignadas. - Base de datos parcial con el 40% del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios) de los segmentos programados con su respectivo control de calidad realizado y corrección. - Reporte de avances según meta programática de las regiones de salud designadas y brigadas de trabajo que la integran. - Elaboración preliminar de sintaxis y tabulados con los datos recolectados. El Producto 5 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el mes contractual a partir de la distribución del contrato. El INS dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. El (La) Consultor(a) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.
6	Producto 6

	Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe preliminar de los hallazgos del control de calidad y cobertura alcanzada al haber realizados al 80% de segmentos por los equipos de trabajo en la fase de levantamiento de datos de las regiones asignadas. - Base de datos parcial con el 80% del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios) de los segmentos programados con su respectivo control de calidad realizado y corrección. - Reporte de avances según meta programática de las regiones de salud designadas y brigadas de trabajo que la integran. - Informe de sintaxis y tabulados generados con la información recolectada de los segmentos programados. El Producto 6 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el mes contractual a partir de la distribución del contrato. El INS dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. El (La) Consultor(a) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.
--	---

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar para el trabajo es en las instalaciones designadas por el Instituto Nacional de Salud (ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador), realizando desplazamiento según necesidades institucionales.

El plazo para realizar la consultoría es de seis (6) meses, a partir de la distribución del contrato; dicho plazo contempla la realización de la consultoría, la entrega de los productos, revisión, superación de observaciones y presentación de los documentos definitivos. El periodo de contratación inicia a partir de la distribución de contrato, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes, con posibilidad de trabajo en horarios extendidos y fines de semana según necesidades.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

El (La) consultor(a) recibirá una inducción que incluye todas las actividades que se realizará en la ENSM, se le proporcionará los cuestionarios, formularios y otros documentos a ser utilizados por la recolección de información, se capacitará sobre el uso del sistema de información y todos los procesos técnicos y administrativos relacionados con la encuesta.

Respecto a las medidas de bioseguridad el(la) consultor(a) deberá cumplir todas las medidas de prevención para el covid-19, como el uso de mascarillas, alcohol gel, lavado frecuente de manos entre otras.

El INS le proporcionará equipo de oficina, papelería, copias e impresiones de informes mensuales e informe final de carácter oficial. El INS proporcionará mascarillas y alcohol gel al consultor.

Se requiere que el(la) consultor(a) posea celular con plan de datos y llamadas.

VIII. PERFIL DE CONTRATACIÓN

Se plantea un proceso de contratación de consultoría según el siguiente perfil.

Formación académica requerida

- Graduado, egresado o estudiante de las carreras de administración de empresas, economía o estadística.
- Con formación en Statistical Package for the Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales). Es decir, SPSS.

Experiencia general

- Al menos un (1) mes, desempeñando el cargo de verificador de calidad de datos o Gestor de información o control de calidad en encuestas o investigaciones en salud o social o económicas.

Experiencia específica

- Haber trabajado en dos (2) contratos o más prestando servicios como revisor o verificador de calidad de dato relacionadas con encuestas en salud o social o económicas.

Cualidades y aptitudes deseadas

- Manejo de aplicaciones informáticas de oficina (procesador de textos, hoja de cálculo, presentaciones, etc.)
- Aptitud para trabajar en equipo y sustentar un ambiente laboral armonioso.
- Conocimientos básicos de cartografía.
- Habilidad para trabajar ordenadamente y con base a objetivos.
- Buena disposición al trabajo.
- Responsabilidad.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Buenas relaciones interpersonales.

Otros aspectos:

- Disponibilidad de trabajar en horarios extendidos.
- Disponibilidad para desplazarse a los establecimientos de salud y los lugares requeridos en el proyecto.

Se requiere que el postulante presente los siguientes documentos: currículum vitae actualizado con atestados profesionales, copia de DUI, NIT y referencias laborales.

IX. COSTO Y FORMA DE PAGO

La consultoría es por un monto total de USD \$ 7,200.00. La forma de pago será de forma mensual por la cantidad de \$1,200.00 UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA, con impuesto incluidos, previa presentación de los productos detallados en el romano V. Productos esperados

El pago se realizará por cada producto entregado de forma impresa y en formato editable en CD avalados por el administrador de contrato, que será el estadístico de la Unidad de Investigación del INS y por el coordinador nacional de la ENSM, posteriormente el administrador de contrato procederá a la gestión de pago.

Se requiere presentar recibo/factura, a nombre del "MINSAL – PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES", especificando el concepto del pago (informe o producto presentado según lo especificado en los TDR), fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar. Además, presentar el acta de aprobación a entera satisfacción del producto que se trate, debidamente firmado por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de investigación.

X. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El(La) consultor(a) seleccionado(a), si es nacional, deberá estar registrada como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), quien para efecto de cobrar los productos de la consultoría emitirá factura de consumidor final en duplicado cliente según lo especificado en el numeral anterior de estos términos de referencia y será el responsable del pago de los impuestos y otras obligaciones formales que se generen en la presente consultoría.

A cada uno de los pagos se harán las retenciones según las Leyes de El Salvador, según correspondan.

XI. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El profesional responderá al Administrador del Contrato y al coordinador nacional de la ENSM y apoyará al personal designado por la Unidad de Investigación del INS.

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien será responsable de dar seguimiento a la ejecución del contrato.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información, documentación e información brindada por el INS-MINSAL u obtenida por el profesional contratado, así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el consultor(a) contratado, estando obligado a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los CV's de las personas que apliquen a la consultoría se utilizará la siguiente matriz. El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegibles para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 60 puntos y será seleccionado aquel consultor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. Si dos o más personas tienen el mismo puntaje, la decisión será tomada con base al mayor tiempo de experiencia en cargos similares y en la cantidad verificaciones de calidad realizados en encuestas o investigaciones en salud.

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA		15 PUNTOS
1.1 Graduado de las carreras de administración de empresas, economía o estadística, con formación en Statistical Package for the Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales). Es decir, SPSS.	15 puntos	

1.2 Egresado o estudiante de las carreras de administración de empresas o economía o estadística, con formación en Statistical Package for the Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales). Es decir, SPSS.	10 punto s	
1.3 Graduado o egresado o estudiante de las carreras de administración de empresas o economía o estadística.	5 punto s	
2.0 EXPERIENCIA GENERAL		35 PUNTOS
2.1 De seis (6) meses o más, desempeñando el cargo de verificador de calidad de datos o Gestor de información o control de calidad en encuestas o investigaciones en salud o social o económicas.	35 punto s	
2.2 De uno (1) a cinco (5) meses, desempeñando el cargo de verificador de calidad de datos o Gestor de información o control de calidad en encuestas o investigaciones en salud o social o económicas	25 punto s	
2.3 Experiencia de seis (6) meses o más, desempeñando el cargo de control de calidad de información.	15 punto s	
3.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
3.1 Haber trabajado en cuatro (4) contratos o más prestando servicios como revisor o verificador de calidad de dato relacionadas con encuestas en salud o social o económicas.	50 punto s	
3.2 Haber trabajado de dos a tres contratos relacionadas con encuestas en salud o social o económicas como revisor o verificador de la calidad del dato	25 puntos	
TOTAL		100 PUNTOS

